

1 Legal de la misma, según consta del nombramiento cuya copia adjunta como
2 documento habilitante, quien declara comparecer debidamente autorizado
3 por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, según
4 aparece de la copia certificada del acta de la sesión efectuada el día veinte de
5 enero de dos mil quince, la cual se incorpora al presente instrumento, como
6 documento habilitante del mismo.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
7 La compañía PUNTO VERDE S.A., PUNVERSA se constituyó, mediante
8 escritura pública otorgada el día dieciocho de octubre de dos mil, ante la
9 Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson
10 Barahona e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día diecisiete
11 de noviembre del mismo año. **b)** La Junta General de Accionistas de la
12 Compañía en su sesión de Junta General Universal realizada el día veinte de
13 enero de dos mil quince, resolvió aprobar el aumento del capital social y la
14 reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el
15 Acta de Junta General Universal de Accionistas que se inserta a este
16 instrumento como documento habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
17 **CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la precedente cláusula, el
19 compareciente, por los derechos que representa de la compañía PUNTO VERDE S.A.,
20 PUNVERSA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la
21 Compañía, declara: **a)** Que el capital social suscrito y pagado de PUNTO VERDE S.A.,
22 PUNVERSA, antes de la celebración de la presente Escritura Pública era de Un
23 Mil Cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de América (US \$1,400.00),
24 dividido en un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un
25 Dólar cada una; **b)** Que por resolución de la Junta General de Accionistas de
26 la Compañía, en su sesión de Junta General Universal realizada el día veinte
27 de enero de dos mil quince, se aumenta el capital social de la Compañía en
28 Treinta y Tres Mil Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América (US

Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



1 \$33,600.00), mediante la emisión de treinta y tres mil seiscientas
2 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, las mismas que
3 sido suscritas y pagadas y que se han asignado a cada uno de los accionistas
4 en proporción a su participación en el capital social de la Compañía; e) Que
5 en virtud del aumento del capital social antes mencionado, el capital social
6 suscrito de la Compañía queda en Treinta y Cinco Mil Dólares de Estados
7 Unidos de América (US \$35,000.00), declarando además, bajo juramento,
8 que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que
9 es consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente
10 integrados; d) Que como consecuencia del aumento del capital social que se
11 aprobó, la Junta General de Accionistas igualmente resolvió aprobar la
12 reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de tal manera
13 que le nuevo texto de dicho Artículo queda de la siguiente manera:
14 **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital de la Compañía se
15 encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado.
16 El Capital Autorizado es de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,000.00). El Capital Suscrito es el que
18 determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que
19 cada uno de ellos se obliga a pagar y es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES
20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00), dividido en
21 Treinta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
22 Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.00). El Capital Pagado es
23 el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se
24 ejercerán sus derechos y obligaciones.”; e) Que la nacionalidad de los
25 accionistas que han suscrito el aumento de capital que se instrumenta por esta
26 Escritura Pública es colombiana en el caso del señor Henry López Silva y
27 ecuatoriana en el caso del señor Fausto Venegas Rojas y señora Beatriz
28 Valencia Salguero; f) Que en virtud del aumento del capital social de la



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Compañía que se aprobó, el mismo queda distribuido entre los accionistas de
2 la siguiente manera: Henry López Silva, titular de Once Mil Novecientas
3 (11.900) acciones ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de América
4 (US \$1.00) cada una, íntegramente suscritas, que representan el treinta y
5 cuatro por ciento (34%) del capital social de la Compañía; Fausto Segundo
6 Venegas Rojas, titular de Once Mil Quinientas Cincuenta (11,550) acciones
7 ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados
8 Unidos de América (US \$1.00) cada una, íntegramente suscritas, que
9 representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social; y, Beatriz
10 Judith Valencia Salguero, titular de Once Mil Quinientas Cincuenta (11,550)
11 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los
12 Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, íntegramente suscritas, que
13 representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social de la Compañía;
14 g) El señor Henry López Silva, por los derechos que representa de la compañía
15 PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA, en su calidad de Gerente de la misma, bajo
16 la gravedad de juramento declara y expresa, libre, incondicional e
17 irrevocablemente que el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía se
18 reforma en los términos que resolvió la Junta General Universal de
19 Accionistas antes citada y que la Compañía que representa, no es contratista
20 del estado y no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente escritura pública, para que
23 formen parte integral de la misma, los siguientes documentos: UNO.-
24 Nombramiento del señor Henry López Silva, como Gerente y Representante
25 Legal de la compañía PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA; DOS.- Copia
26 certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la
27 compañía PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA, celebrada el veinte de enero de
28 dos mil quince.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992144904001
 RAZÓN SOCIAL: PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ SILVA HENRY
 CONTADOR: VARGAS CORDOVA DOLLYS NILDA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
 NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: . FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2000
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/11/2000 FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/06/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS Y PLAGICIDAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Numero: 100 Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 7 Oficina: 711 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158108 Email: administracion@puntoverde.com.ec Web: WWW.PUNTOVERDE.COM.EC Celular: 0993919572

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1



Dra. Susana Viteri Thompson
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992144904001
RAZÓN SOCIAL: PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/11/2000
NOMBRE COMERCIAL: PUNVERSA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS Y PLAGICIDAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Numero: 100 Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia:
FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 7 Oficina: 711 Telefono Trabajo: 042158108 Email:
administracion@puntoverde.com.ec Web: WWW.PUNTOVERDE.COM.EC Celular: 0993919572

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 01/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 18/06/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION ZATIRION Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: SOLAR 2 Manzana:
106 Oficina: BODEGA 11 Kilometro: 3.5 Telefono Trabajo: 042158108



Guayaquil, 22 de Febrero del 2011

Señor Ingeniero
ING. HENRY LOPEZ SILVA
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cómplesme comunicar a Ud., que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PUNTO VERDE S.A. PUNYVERSA** celebrada el día 20 de febrero del 2011, y muy al acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social.

Como Gerente usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de acuerdo a lo previsto en el artículo **DECIMO SEPTIMO** de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **PUNTO VERDE S.A. PUNYVERSA**, se constituyó el 18 de Octubre del 2000, virtud de la escritura pública autorizada por la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, abogada Norma Thompson, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de noviembre del 2000.

Atentamente,


Henry Lopez Silva
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 22 de febrero del 2011. Conste que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía **PUNTO VERDE S.A. PUNYVERSA**.

Ing. Henry Lopez Silva
C.I. 0911441707



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 11.803
FECHA DE REPERTORIO: 01-Mar-2011
HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Marzo del dos mil once, queda
inscrita el Nombramiento de Gerente, de la Compañia PUNTO VERDE
S.A. PUNVERSA, a FAVOR de HENRY LOPEZ SILVA, a feja 23.195,
Registro Mercantil número 4.387

EN FECHA

SE FIRMA

EN

LA

CIUDAD

DE

GUAYAQUIL



REGISTRADO
AGILIA CRIBENOCCEL AN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de enero de dos mil quince, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Constitución, Edificio Executive Center, Piso 7 Oficina 711 de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA** (en adelante PUNTO VERDE), con la presencia de los accionistas que representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, el mismo que actualmente es igual a Un Mil Cuatrocientos Dólares Americanos, dividido en Un Mil Cuatrocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una y está representado de la siguiente manera: **Henry López Silva** propietario de 468 acciones ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **Beatriz Judith Valencia Salguero** propietaria de 466 acciones ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **Segundo Fausto Nicanor Venegas Rojas** propietario de 466 acciones ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; todos mayores de edad, quienes en virtud de representar la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital y su forma de pago, y; consecuente; **2.-** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.- De conformidad con el artículo noveno del Estatuto Social, Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Fausto Venegas Rojas y como Secretario el Gerente de la Compañía, señor Henry López Silva, quienes presentes se posesionan. Una vez que el Secretario ha formado la lista de los asistentes y constatado que se encuentra representado la totalidad del Capital Social Pagado



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



de la Compañía y toda vez que los socios han resuelto previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, el Presidente de la Junta declara formal y legalmente instalada esta Junta General Universal y somete a consideración el PUNTO UNO del orden del día, sobre el cual el señor Henry López Silva manifiesta a los presentes que desde hace algún tiempo se encuentra en los Estados Financieros de la Compañía la cuenta "Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones", con una suma igual a US\$33,600.00, el mismo que fue aprobado por la Junta general de Accionistas en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008 y es menester para la operación, que dicho valor sea capitalizado mediante el aumento del capital suscrito de la compañía, en esa misma suma. Terminada la exposición del Gerente, la Junta pasa a tratar el siguiente Punto del Orden del Día, sobre el cual la señora Beatriz Valencia Salguero manifiesta que si se aprueba el aumento del capital suscrito de la compañía propuesto en el punto anterior, es necesario que como consecuencia de dicho aumento del capital, se reforme el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, para que guarde concordancia con el referido aumento. Terminada la explicación anterior y una vez que se deliberó sobre cada punto tratado, esta Junta General resuelve unánimemente lo siguiente: **1.-** Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de TREINTA Y TRES MIL SESICIENTOS (US \$33,600.00), mediante la emisión de Treinta y Tres mil Seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que el capital suscrito de la Compañía queda establecido en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$35,000.00), dividido en Treinta y Cinco Mil (35,000) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **2.-** Aprobar que la correspondiente aportación para el mencionado aumento del capital social de la compañía, se pague mediante la capitalización de



la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS de la obligación dineraria (pasivo) que se encuentra registrada en el balance de la compañía como "Aportes de accionistas para futura capitalización", que asciende a la suma de US\$33,600.00, según el estado financiero de ejercicio económico al 31 de diciembre del 2008, cancelando totalmente la mencionada cuenta del pasivo e incrementando la cuenta Capital Social en dicha cantidad; **3.-** Aprobar que una vez aprobado y pagado el total del aumento de capital mencionado, se emitan las respectivas Treinta y Tres Mil Seiscientas nuevas acciones de la Compañía, como consecuencia del antedicho aumento de capital, las mismas que serán liberadas y asignadas a cada uno de los accionistas de la siguiente manera: Once Mil Cuatrocientas Veinticuatro (11.424) acciones a favor del señor Henry López Silva; Once Mil Ochenta y Ocho (11.088) acciones a favor de la señora Beatriz Judith Valencia Salguero; y, Once Mil Ochenta y Ocho (11.088) acciones a favor del señor Segundo Fausto Nicanor Venegas Rojas; **4.-** Dejar constancia que con la suscripción de esta acta, todos los accionistas aprobaron por unanimidad la capitalización de la obligación dineraria "Aportes de Accionistas para Futura Capitalización" en la suma igual a la del aumento del capital, así como la creación y distribución de las nuevas acciones y que todos los accionistas tienen derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones correspondientes, en proporción a los porcentajes de cada uno que tiene en la participación del capital social de la compañía, razón por la que mocionan que se realice inmediatamente el aumento del capital mediante la capitalización del valor de la cuenta "Aporte de Accionistas para Futuras Capitalizaciones", que consta en los balances de la compañía, con lo cual el capital suscrito de la Compañía quedaría legalmente aumentado; **5.-** Precisar y dejar constancia que la forma de pago del aumento de capital por capitalización de la cuenta del pasivo "Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización", ha sido efectuado de acuerdo con el informe de la Administración de la Compañía y del Balance y Estado de Pérdidas



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



y ganancias al 31 de diciembre de 2014; **6.-** Dejar constancia que no se violenta ni se incumple ninguna disposición de las regulaciones sobre auto contratación, indicada en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador; **7.-** Ratificar unánimemente, la entrega de dinero efectuada por los accionistas que son administradores, esto es, por parte del señor Segundo Fausto Nicanor Venegas, Presidente de la Compañía, y por parte del señor Henry López Silva, Gerente de la Compañía, así como declarar y dejar constancia que el dinero entregado por los mencionados accionistas, no ha generado intereses; **8.-** Aprobar que como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforme el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, fijando además en el texto de la reforma, el capital Autorizado en la suma de Setenta Mil Dólares de Estados Unidos de América, además del nuevo capital suscrito, de acuerdo con el aumento del capital que ha sido aprobado, de tal manera que el texto de dicho artículo en adelante quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital de la Compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,000.00)**. El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar y es de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00)**, dividido en Treinta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00). El Capital Pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones."; **9.-** Aprobar la nueva conformación y distribución del accionariado de la Compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: a) Capital Autorizado: US\$70,000.00 y Capital Social Suscrito: US\$35,000.00; b) Acciones 35,000



ordinarias; c) Valor Nominal de cada acción: US\$1.00; d) Distribución del
Accionariado, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL INICIAL	% PARTICIP	ACCIONES AUM. CAPITAL	CAPITAL AUMENTADO	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL
HENRY LOPEZ SILVA	468	\$ 468,00	34%	11424	\$ 11.424,00	11892	\$ 11.892,00
SEGUNDO FAUSTO NICANOR VENEGAS	466	\$ 466,00	33%	11088	\$ 11.088,00	11554	\$ 11.554,00
BEATRIZ JUDITH VALENCIA SALGUERO	466	\$ 466,00	33%	11088	\$ 11.088,00	11554	\$ 11.554,00
TOTAL	1400	\$ 1.400,00	100%	33600	\$ 33.600,00	35000	\$ 35.000,00

10.- Disponer que el Gerente de la Compañía, en su calidad de Representante Legal, eleve a Escritura Pública el aumento de capital acordado y la correspondiente reforma del estatuto social que ha sido aprobada, así mismo que realice todas las gestiones necesarias para la aprobación, legalización y perfeccionamiento de dicho aumento de capital y reforma del Estatuto y efectuar el registro correspondiente del aumento de capital en el Libro de Acciones y Accionistas.- No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta la misma que, una vez reinstalada esta Junta, se da lectura y es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo cual el Presidente da por terminada la junta siendo las doce horas quince minutos, firmando para constancia todos los asistentes f) **Segundo Fausto Venegas Rojas**, Presidente Junta de Accionistas; f) **Henry López Silva**, Secretario de la Junta, y; f) **Beatriz Judith Valencia Salguero**, Accionista.-----

Certifico: Que la presente es fiel copia del acta original de la Junta General de Accionistas de PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA, celebrada el día 20 de enero de 2015, la misma que se encuentra en el Libro de Actas de la Compañía.—


Henry López Silva
Secretario de la Junta



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

1 para la validez del presente Instrumento Público.- f) Abogado JOSÉ
2 ALFREDO GONZÁLEZ GARAVITO, matrícula CERO NUEVE – DOS
3 MIL UNO – CIENTO SEIS FORO DE ABOGADOS – CONSEJO
4 NACIONAL DE LA JUDICATURA (09-2001-106 FA).- **HASTA AQUI**
5 **LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia los otorgantes se ratifican en
6 el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública
7 para que surta los efectos legales pertinentes.- Léida esta escritura por mí la
8 Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos se afirman, ratifican, y
9 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

10

11

12 *Henry Lopez*
13 HENRY LÓPEZ SILVA

14 C.I. # 091144170-7

15 C.V. #

16

17

18

19

20

Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

21

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN

22

23

24

25

26

27

28

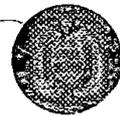
SE OTORGO ANTE MI ESTA ESCRITURA, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-COPIA QUE CERTIFICO, SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.439
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA**, de fojas **81.928 a 81.946**, Registro Mercantil número **4.024**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45439




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1215355

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 SEP 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES A.

HORA: 16:50 FIRMA: 

Haug

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/SEP/2015 17:46:08

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 36305 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 102507

RUC: 0992144904001

Razón social:

PUNTO VERDE S.A. PUNVERSA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	106
--	-----